



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

NEGIONAL	
YEG. Nº	2679145
EXP. Nº	1822183

# **ACUERDO REGIONAL Nº 171-2018-GRJ/CR**

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 15 días del mes de mayo de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

#### VISTOS:

El Oficio N° 313-2018-GRJ-CR/CPJDR de 03 de mayo de 2018 del Presidente de la Comisión Permanente de Juventud, Deporte y Recreación y el Acuerdo Regional N° 133-2018-GRJ/CR de 17 de abril de 2018.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, el artículo 37° de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que, los Gobiernos Regionales, a través de sus órganos de gobierno, dictan las normas y disposiciones siguientes: a) El Consejo Regional: Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional; y, b) La Presidencia Regional: Decretos Regionales y Resoluciones Regionales; y, en su artículo 40° dispone que, los Decretos Regionales establecen *normas reglamentarias para la ejecución de las Ordenanzas Regionales*, sancionan los procedimientos necesarios para la Administración Regional y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés ciudadano. *Los Decretos Regionales son aprobados y suscritos por la Presidencia Regional, con acuerdo del directorio de Gerencias Regionales.* 

Que, mediante Acuerdo Regional N° 133-2018-GRJ/CR de 17 de abril de 2018 se aprueba encargar a la Comisión Permanente de Juventud, Deporte y Recreación el estudio y evaluación de la propuesta de aprobar mediante Ordenanza Regional el Reglamento de la Ordenanza Regional N° 247-GRJ/CR – "Creación y Conformación del Consejo Regional de la Juventud y el Registro de Organizaciones Juveniles de la Región Junín":

Que, mediante Oficio N° 313-2018-GRJ-CR/CPJDR el Presidente de la Comisión Permanente de Juventud, Deporte y Recreación, Consejero Pedro Misael Martínez Alfaro informa que, se ha realizado el estudio y análisis del encargo hecho a la Comisión determinándose que, la Ordenanza Regional N° 247-GRJ/CR debe ser reglamentada por Decreto Regional el cual es aprobado y suscrito por el Gobernador Regional con acuerdo del Directorio de Gerencias Regionales, por lo que corresponde que el Consejo Regional devuelva el Oficio N° 309-2018-GRJ/GGR del Gerente General Regional al Ejecutivo Regional para que con un mejor estudios de autos apruebe y suscriba el Decreto Regional conforme a sus funciones y atribuciones;

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez C.A.J. 3415 SEGRETANA ELECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO
CONSTARRO DELEGADO





## ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- DEVOLVER** el Oficio N° 309-2018-GRJ/GGR del Gerente General Regional al Ejecutivo Regional por no ser facultad o atribución del Consejo Regional aprobar Reglamentos de Ordenanzas Regionales.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

(Wimi)

SAEL MARTINEZ ALFARO SEJERO DELEGADO

Abog. Ena Milagros Bonilla Perez SECRETANA 3415